

En Alex. ^{yo} e Campos Redondo D. Juan Navarro

D. Martin Lucad
Luzan

(Signature)

D. Narciso
Munoz

D. Pedro Ramon
Miguel de Qui...

D. Teodoro Torrecilla
del Puerto

D. Manuel Portillo
y Juncos

D. Agustin Alvarez

En presente

Juan Antonio Thonnicilla
de Nobler

En la por el Sr Govern una villa la dda propuena por
ene. Este Ayuntamiento en la precedente eleccion de ofi
e Justicia, sobre si deve uno poner en posesion a d. Juan
Burrero e Munoz electo primariamente a Vocales para
el Exercicio de Diputados tiene Comen en el presente año,
aprovecho de lo prevenido por el Capitulo octavo de la Real
Instruccion q. contiene la Eleccion de Diputados y Per
sonero; y se dexa el jurado primario humano al presente
S.ño, qual es d. Bernabino Rodiguez de este dho
Ayuntamiento; sin embargo de tener presente qual es el
sabor oficio de S.ños, no viene en el, por ni voto de uno
yno se ve en el ejercicio que el se autorizar los acuer
dos q. celebra, sobre uno particular, e si deven dno
reputarse por Individuos de este dho Ayuntamiento los ex
previdos S.ños, para que les ayuda en su pautencia